



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIVISION DE ADMINISTRACION

Id seguridad: 19115912

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 19 febrero 2025

RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000013-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515713830 - 1]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000001-2025-GR.LAMB/GRTPE-SDIT-LASC [515713830 - 0], de fecha 18 de febrero del 2025, presentada por el Servidor Nombrado **Luis Alfredo Solano Chambergó**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro de sisgado N° 515713830 - 0 de fecha 18 de febrero del 2025, el Servidor nombrado **LUIS ALFREDO SOLANO CHAMBERGO** con el cargo Gestor del Centro Integrado Formaliza Perú de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita Licencia por fallecimiento de su madre **doña Elva Rosa Chambergó Flores Vda. De Solano**;

Que, según Acta de Defunción, extendida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, acredita el fallecimiento de doña **ELVA ROSA CHAMBERGO FLORES VDA DE SOLANO**, madre del servidor solicitante, ocurrido el día 09 de febrero del 2025, en su domicilio ubicado en Antenor Orrego 363 - América en el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, conforme se indica en el citado documento;

Que, de conformidad con lo normado en el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, y Artículos 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con lo que establece SERVIR a través del Informe Legal N° 417-2011-SERVIR/GG-OAJ, e Informe Técnico N° 367-2016-SERVIR/GPGSC, las licencias por fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, se otorga por 05 días en cada caso, pudiendo extenderse hasta 03 días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor o servidora;

Que, la licencia solicitada por el servidor es por el fallecimiento de su madre doña **ELVA ROSA CHAMBERGO FLORES VDA DE SOLANO**, conforme consta en el Acta de Defunción N° 5001581047, ocurrido en la ciudad de Chiclayo, correspondiendo otorgar licencia por 05 días hábiles, a partir del 10 al 14 de febrero del 2025;

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER a don **LUIS ALFREDO SOLANO CHAMBERGO**, servidor nombrado en el cargo de Gestor del Centro Integrado Formaliza Perú en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, Licencia con Goce de Haber, por el período 05 días hábiles, del 10 al 14 de febrero del 2025, por fallecimiento de familiar directo, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada para los fines correspondientes, y anexar copia al legajo personal del Servidor; debiendo publicarla en el Portal Institucional <http://trabajo.regionlambayeque.gob.pe>, para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIVISION DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000013-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515713830 - 1]



Firmado digitalmente
CARLOS HIPOLITO VALLEJOS FARFAN
JEFE (E) DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE
Fecha y hora de proceso: 19/02/2025 - 14:27:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 10:04:16

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 10:04:16

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 10:04:16

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 10:04:16